



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1062 /2016

VISTO:

Las Acts. N° 19982/16, 19983/16 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marianela Chavez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° de agosto y hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive.

Que la agente Chavez, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y junta médica, en donde se indica que ha obtenido el alta médica sugiriendo un cambio de sector a partir del día 1° de septiembre de 2016.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, con cambio de sector.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° al 31 de agosto de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la Sra. Marianela Chavez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2°: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la agente Marianela Chavez (Leg. 5133).




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marianela Chavez, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1061 /2016



Dr. ENZO LEIS FAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires